Oficio No. CNPEVM/655-19/2018
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018

LICENCIADO QUIRINO ORDAZ COPPEL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE

Muy distinguido Gobernador:

Hago referencia al oficio DG/0527/2018 mediante el cual el Gobierno del Estado de Sinaloa remitió a esta Comisión Nacional la solicitud de acceso al subsidio federal por un monto de $5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para el proyecto "Creación de protocolos en atención a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Sinaloa".

Al respecto, me permito informarle que el 25 de mayo de 2018 sesionó el Comité de Evaluación y dictaminó las propuestas que fueron enviadas por las entidades federativas, de conformidad con el numeral noveno de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018* (Lineamientos).

Como resultado de dicha sesión, notifico a usted que el proyecto remitido por el Instituto Sinaloense de las Mujeres del Estado de Sinaloa que ha sido aprobados por un monto de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), son los siguientes:

#	Nombre del proyecto	Monto aprobado
1	"Creación de protocolos en atención a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Sinaloa".	$1'500,000.00
Total		**$1'500,000.00**

En ese sentido, le solicito amablemente que respecto al proyecto *"Creación de protocolos en atención a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Sinaloa"*, se realice el ajuste presupuestal señalado por el Comité.

Además se solicita que se incluya un informe ejecutivo de evaluación final de las acciones implementadas y los resultados obtenidos.

El Comité señaló que deben aclararse los indicadores de resultados de su proyecto, por ejemplo en el Objetivo específico 1, los indicadores de resultados deben ser:

- El documento que contiene el protocolo de órdenes de protección,
- El informe de capacitación de dicho protocolo,
- El reporte de implementación (si aplica),
- La evaluación de la aplicación del protocolo por parte de los servidores públicos (definiendo una muestra).

Estas observaciones aplican también para los objetivos específicos 2 y 4.

De ser solventados los requerimientos en comento, se procederá a la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, por lo que se adjuntan en disco compacto los formatos aprobados por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como el formato de Registro de Alta de Beneficiarios para que sean requisitados y validados por las instancias estatales correspondientes.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita la documentación descrita en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos, con el objetivo de realizar la transferencia del recurso una vez que sea suscrito el instrumento jurídico de referencia.

Finalmente, le informo que los formatos y la documentación arriba descrita deberán ser devueltos a esta Comisión Nacional en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción electrónica del presente oficio. En caso contrario, el proyecto no podrá ser considerado para el otorgamiento del subsidio.

Le envío un cordial saludo.

DOCTORA ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. Lic. Gonzalo Gómez Flores. Secretario General de Gobierno del Estado de Sinaloa. Presente.
Lic. Marco Antonio Osuna Moreno. Subsecretario General del Gobierno del Estado de Sinaloa. Presente.
Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez. Directora General del Instituto Sinaloense de las Mujeres. Presente.
C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte. Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa. Presente.

MJST/EYGG/CIAC/LCF